



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

AMS/BCS/TBF

LOTA, 14 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3002 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 243, de fecha 30/06/2022, Sr. Alcalde que ordena reincorporar a Plazo Fijo a los Sres. (ras.) Pamela Karinna Fernández Román, Mauricio Alex Barra Pezo;
- b) Lo dictaminado por Contraloría Región del Bío Bío, acogiendo los reclamos de funcionarios a Plazo fijo, en contra de los decretos de no renovación para la anualidad 2022, a través de las siguientes resoluciones:
- Pamela Karinna Fernández Román, Oficio E225546/2022, acoge reclamo por vulneración del principio de confianza legítima.
 - Mauricio Alex Barra Pezo, Oficio E225546/2022, acoge reclamo por vulneración del principio de confianza legítima.
- c) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- j) Demás normas legales pertinentes y aplicables al caso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según oficio E225546/2022 emitido por Contraloría Región del Bio Bio, que acoge reclamo por vulneración del principio de confianza legítima, se ha ordenado la renovación del nombramiento de Sres. (ras.) Pamela Karinna Fernández Román y Mauricio Alex Barra Pezo, debiendo enterárseles las diferencias remuneracionales correspondientes.

2.- Que, por memorándum N°243 de fecha 30/06/2022, el Sr. Alcalde a ordenado reincorporar a Plazo Fijo a los Sres. (ras.) Pamela Karinna Fernández Román y Mauricio Alex Barra Pezo.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reincorpórese a sus labores habituales a contar de la notificación del presente Decreto cuyo nombramiento no excede el 31 de Diciembre de 2022; por las razones citadas en los considerandos, de esta resolución, a los siguientes funcionarios a Plazo fijo:

NOMBRE	Establecimiento	Categoría	Calidad
PAMELA K. FERNANDEZ ROMAN	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	C 14	PODOLOGA
MAURICIO A. BARRA PEZO	CESFAM DR. SERGIO LAGOS	F 14	AUX. DE SERVICIOS

2.- Que, la reincorporación para efectos del pago de remuneraciones, se consideran a contar del 01.01.2022, de acuerdo a Jurisprudencia del Órgano Contralor.

3.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas el cálculo, liquidación y pago de las remuneraciones del periodo en que estuvieron alejados de funciones, los funcionarios doña Pamela Karinna Fernández Román y don Mauricio Alex Barra Pezo.



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

AMS/BCS/BBF

LOTA, 14 de Julio de 2022.-

DECRETO N° 3002 (C).-

4.- Déjese establecido que los funcionarios mencionados no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

5.- Se deja sin efecto, el Decreto N° 1.648 y N° 1.649 ambos del 25.11.2021, respecto a la no renovación del nombramiento a Contrata, de los funcionarios mencionados en el punto 1 de este decreto.

6.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, entre el mes de enero de 2022 a junio de 2022, será con cargo al ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Siapcr.
- Encargada de RRHH. DAS Lota
- Encargado de Remuneraciones
- Encargado de Finanzas
- Funcionario
- Archivo.